

# P

## reversionistas

Revista de los especialistas en prevención y salud laboral

Nº 17 Febrero 2015



### ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DESDE LA ATENCIÓN PRIMARIA

Además de ¿dónde le duele? Se deberá preguntar ¿dónde trabaja?

Francisco de Goya, Autorretrato con el doctor Arrieta



## Mesa 1 Enfermedades neumológicas

### CINCO ASPECTOS CRÍTICOS A CONTROLAR Y GESTIONAR POR LA EMPRESA R.E.R.A , A TRAVÉS DE SU TÉCNICO HIGIENISTA



**Sr. LUIS MALLART CASAMAJOR**

**Director Técnico ACM-TBK 2020 SL Consultoría y Diagnóstico en Amianto**

#### 0. Introducción

1. El control sobre los procesos pasa fundamentalmente por disponer de una plantilla estable: responsable, capacitada, formada.
2. Conocer y gestionar adecuadamente:
  - 2.1 El control horario: siempre  $\leq 4$  horas de exposición
  - 2.2 El nº de jornadas acumuladas por trabajador
3. Disponer de evidencias de correcta colocación, uso y gestión de epi's (especialmente de la protección respiratoria).
4. Disponer de una sistemática de gestión sobre el histórico de Exposición Diaria (E.D) de cada trabajador en cada uno de los planes de trabajo en los que ha participado.
5. Contar con los procedimientos adecuados para evaluar la representatividad de los muestreos (personales y punto fijo) y validar internamente el proceso de medición y sus resultados.

#### 0. Introducción

El/La empresario/a debe disponer de una sistemática que le permita acceder y ofrecer, en todo momento y circunstancia, datos referentes a históricos de exposición de sus trabajadores y hacia terceros.

El/La empresario/a con actividad asociada al riesgo por amianto entre sus trabajadores/ras y hacia terceros, sabe y puede evidenciar que siempre actúa con responsabilidad. que para ello dispone de una sistemática de gestión permanente. una gestión interna capaz de demostrar, a propios y terceros, el control operativo y documental, así como, su

posicionamiento legal continuo ante cualquier eventualidad surgida en el presente o en un futuro no determinado y poder así dar la respuesta que se espera.

El/La empresario/a con actividad asociada al riesgo por amianto cuenta con unos recursos humanos estratégicamente formados y capacitados en el desarrollo de sus funciones, competencias y responsabilidades. todas estas personas, independientemente a su nivel jerárquico en la empresa, son conocedoras del alcance de sus ordenes / actuaciones y sobre el compromiso empresarial adquirido en la actividad / tareas

asociadas al amianto.

El/La empresario/a con actividad asociada al riesgo de exposición por amianto cuenta con equipos de trabajo y medios económicos suficientes para asegurar las inversiones en seguridad y salud de sus trabajadores y protección hacia terceros.

El/La empresario/a con actividad asociada al riesgo de exposición por amianto cuenta con una modalidad de organización de la PRL capaz de dar respuesta a las exigencias normativas y técnicas. Una modalidad, estructuralmente implantada y diseñada acorde a los imperativos legales relacionados con la legislación ordinaria y fundamentalmente específica, la asociada a este cancerígeno

Inscribir la empresa en el R.E.R.A es un "acto empresarial consciente". Consecuentemente, el/la empresario/a que dirige una empresa R.E.R.A, con su inscripción en el registro, RECONOCE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN A AMIANTO EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES / TAREAS QUE DESARROLLA EN SU EMPRESA.

**1. El control sobre los procesos pasa fundamentalmente por disponer de una plantilla estable: responsable, capacitada, formada.**

El/la empresario/a ha de tener como objetivo el control sobre los procesos, las actividad / tareas asociadas al riesgo de exposición, mediante métodos y técnicas de trabajo adecuadas.

- Trabajadores con experiencia
- Trabajadores capacitados
- Trabajadores cohesionados como grupo
- Trabajadores complementarios
- Trabajadores formados a conciencia periódicamente

El/la empresario/a, a través de su técnico higienista, debe asegurarse de que los procedimientos operativos descritos en un Plan de Trabajo, son previamente conocidos por los trabajadores que los han de aplicar. Es por ello que el/la responsable de la empresa RERA no debe conformarse con que sus trabajadores hayan recibido una formación genérica sobre el amianto, sobre el cancerígeno en cuestión. Junto a esta, la empresa, ha de demostrar que tiene formado a los trabajadores (inscritos en el Plan de Trabajo y posteriormente relacionados en el Anexo IV debidamente cumplimentado), en los procedimientos específicos descritos en el Plan de Trabajo y posteriormente identificados en el Anexo IV

Así por ejemplo

Si en el Plan de Trabajo se describe la actividad de retirada de amianto y se describe el tipo de amianto a intervenir, un calorifugado, por ejemplo... en el Plan de Trabajo deberá adjuntarse un certificado de formación específica sobre la manipulación de calorifugados con amianto. De hecho la cumplimentación del Anexo IV pone de manifiesto que los trabajadores abajo relacionados, con más o menos jornadas de exposición, han tratado con dicho material por lo que es perfectamente lógico solicitar la formación específica: ver extracto del Anexo IV

1. TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA	2. TIPO DE MATERIAL INTERVENIDO
<p><input checked="" type="checkbox"/> 1. Retirada de amianto y materiales con amianto</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Mantenimiento / reparación de materiales con amianto</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Transporta de residuos</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Tratamiento y destrucción de residuos</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Otras (especificar)</p>	<p><input type="checkbox"/> 1. Amianto proyectado y revestimiento con amianto en paredes, techos y elementos estructurales</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2. Calorifugados</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Otros materiales friables: paneles, tejidos de amianto, cartones, filtros, etc. (especificar):</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Fibrocemento</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Losetas amianto-vinilo</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Otros materiales no friables: masillas, pinturas, adhesivos, etc. (especificar):</p>

El control sobre los procesos se adquiere con buenos equipos de trabajo, con buenas herramientas de trabajo y con unos recursos humanos técnicos y operativos que cumplen con las cinco premisas citadas.

## 2. Conocer y gestionar adecuadamente:

### 2.1 El control horario: siempre < 4 horas de exposición

El/La empresario/a, a través de su técnico higienista, debe tener una sistemática de gestión que le permita demostrar, en todo momento y circunstancia, que ninguno de sus trabajadores con riesgo de exposición a amianto, durante la ejecución de cualquiera de los servicios realizados, la jornada laboral asociada a cualquier plan de trabajo, nunca excede de las cuatro horas de exposición. Dentro de estas 4 horas hay que incluir el proceso de descontaminación personal.

Un proceso de descontaminación, que a su vez, debe quedar registrado coincidiendo, el registro cumplimentado, con el número de jornadas descritas en el anexo IV correspondiente al Plan de Trabajo en cuestión.

### 2.2 El nº de jornadas acumuladas por trabajador

El/La empresario/a, a través de su técnico higienista, debe tener una sistemática de gestión que le permita conocer en todo momento y circunstancia el número de jornadas acumuladas por cada uno de sus trabajadores y escenarios tipo en los que ha intervenido asociados, obviamente a los planes de trabajo específicos aprobados por la Autoridad Laboral y con los relacionados con todos y cada uno de los servicios realizados vinculables a los planes de trabajo únicos de carácter general aprobados por la Autoridad Laboral a la empresa R.E.R.A a la que pertenece el trabajador.

## 3. Disponer de evidencias de correcta colocación, uso y gestión de EPI's (especialmente de la protección

## respiratoria).

El/La empresario/a, a través de su técnico higienista, dispone de evidencias (registros correctamente cumplimentados) que muestran el seguimiento permanente, a cada uno de los trabajadores con riesgo de exposición por amianto, en cada una de sus intervenciones.

De la correcta colocación, uso y gestión de EPI's, especial atención y gestión merecen los de equipos de protección respiratoria (mascara facial completa, semi-completa, de un solo uso, etc).

El/La empresario/a tiene que disponer / demostrar una sistemática de control y gestión de la calidad y seguridad de mascarar (protección respiratoria) y filtros. De la misma manera, en trabajos con tipos de material intervenidos de carácter friable, el correcto control, gestión, uso y sustitución de filtros primarios, secundarios y filtro Epa de los depesores utilizados para la renovación del aire en espacios en presión negativa (ver NTP's 953 y 954)

Sobre estos equipos de protección respiratoria, el/la empresario/a a través de su responsable de compras / técnico higienista, debe disponer de una sistemática que permita una Supervisión de sustitución periódica, Control de lotes, Caducidad, Descontaminación y Mantenimiento, de filtros i mascarar de protección respiratoria.

## 4. Disponer de una sistemática de gestión sobre el histórico de Exposición Diaria (E.D) de cada trabajador en cada uno de los planes de trabajo en los que ha participado.

El/La empresario/a, a través de su técnico higienista, debe asegurarse de que en su empresa existe un riguroso seguimiento y control de las jornadas con riesgo de exposición (de < de 4 horas), de cada uno de los trabajadores de la empresa y convenientemente trazada dicha información con los planes de trabajo en los que ha intervenido. Dicha trazabilidad tiene como documento base, el Anexo IV debidamente cumplimentado.

De obligada cumplimentación por parte del técnico higienista de la empresa y de obligada entrega a la Autoridad Laboral por parte del/la empresario/a a la finalización del Plan de Trabajo o según determine, en la Acta de Aprobación del Plan de Trabajo, la Autoridad laboral.

Paralelamente a este control de jornadas de exposición, el/la empresario/a, a través de su técnico higienista, debe conocer primero y poner en conocimiento, a cada uno de sus trabajadores, después, los resultados obtenidos en las evaluaciones y controles del ambiente de trabajo efectuados y el significado y alcance de los mismos. Sin una sistemática de gestión determinada, precisa y permanente, el/la empresario/a difícilmente podrá evidenciar el cumplimiento de una parte de los requisitos establecidos por estar inscrito en el R.E.R.A. y sujeto al RD 396/2006, y por la otra, no tendrá posibilidad de demostrar a terceros, el control sobre los procesos y la calidad de los trabajos en base al tipo de actividad y tipo de material a intervenir, en cada uno de los planes de trabajo ejecutados.

**5. Contar con los procedimientos adecuados para evaluar la representatividad de los muestreos (personales y punto fijo) y validar internamente el proceso de medición y sus resultados.**

El/la empresario/a de una empresa R.E.R.A debe disponer de recursos humanos técnicamente cualificados no solo para ejecutar los muestreos y demostrar su representatividad, si no también para interpretar y conocer el alcance de lo escrito en los informes de laboratorio, saber efectuar la evaluación y trasladar el dato surgido al Anexo IV: Exposición Diaria (E.D).

A tenor de lo expuesto, el/la empresario/a debe disponer de una sistemática de gestión que permita:

1) procedimentar internamente la representatividad del muestreo ejecutado: validación a partir de lo descrito en el método de aplicación.

2) procedimentar internamente todas las fases / etapas a través de las cuales se completa el proceso de muestro: traslado de muestras a laboratorio, recepción y contaje de la muestra, homologación interna del laboratorio, comprobación de la trazabilidad de datos en el informe de laboratorio, transformación de la concentración calculada en la exposición Diaria, traslado de este dato al Anexo IV,

La fiabilidad del nivel de Exposición Diaria (E.D) descrito en cada uno de los anexo IV, parte de estas dos premisas. Unas de perfil mas cercano a la gestión, control y trazabilidad de documentos, y la otra premisa, más orientada la capacitación técnica y confianza cualitativa.

**A modo de conclusión** decir que todo/a empresario/a que dirige una empresa R.E.R.A que pueda evidenciar a propios y terceros, la correcta implantación de estos cinco aspectos en su organización, está contribuyendo directamente a la disminución de futuros casos de enfermedad profesional relacionadas con la inhalación de fibras de amianto durante la ejecución de los planes de trabajo.

**A modo de conclusión** decir que es competencia del técnico higienista de la empresa R.E.R.A (independientemente del tipo relación laboral que tenga: trabajador designado, técnico del SPA concertado, etc), el velar por la correcta implantación de estos cinco aspectos. Sin olvidar que e,s al mismo tiempo, responsable directo de algunos de estos cinco aspectos. Si puede evidenciar a propios y terceros, su correcto proceder en estos cinco aspectos, está contribuyendo directamente a la disminución de futuros casos de enfermedad profesional relacionadas con la inhalación de fibras de amianto durante la ejecución de los planes de trabajo.

Notas:

1. Según: *Instrucció 1/2009 de 15 de juliol de la Direcció General de Relacions Laborals referente A l'aplicació del Reial Decret 396/2006, de 31 de març pel qual s'estableixen les disposicions mínimes de seguretat i salut aplicables als treballs amb risc d'exposició a l'amiant. Instrucció 4/2010 de la Direcció General de Relacions Laborals, Apartat 3: Pressa de mostres representatives de l'exposició personal dels treballadors a fibres d'amiant.*
2. Artículo 14, RD 396/2006.
3. Somos de la opinión que el laboratorio elegido por los recursos preventivos de la empresa R.E.R.A, es un proveedor estratégico. Es por ello que debe estar sujeto a evaluación y seguimiento. Es recomendable que anualmente se solicite al/los laboratorio/s el informe de participación anual en el PICC-FA. La contratación de uno u otro laboratorio no debe únicamente basarse en la acreditación para el recuento de fibras de amianto, también es imprescindible conocer el nivel de calidad alcanzado por el laboratorio anualmente y determinado por el Instituto nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. A nuestro saber y entender, un/a empresario/a R.E.R.A debe contratar servicios de contaje de fibras a laboratorios con una calificación final  $\geq 85\%$  Nivel Satisfactorio)

**Preven Control**

## La prevención que hace ahorrar

Con nuestra experiencia, menores costes para su negocio

**Consultoría**  
Diseño e implementación de Sistemas de Gestión, Innovación, Calidad, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Prevención y Seguridad. UNE 16902, ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, EMAS, OHSAS 18001.

**Servicios Técnicos**  
Auditorías legales, evaluaciones, cumplimientos legales, estudios de minimización de residuos, estudios y análisis de riesgos ambientales.

**Formación · eLearning**

**Medicina del Trabajo**

**Prevención de Riesgos Laborales**

**Condiciones especiales 10% de descuento**

**www.prevencontrol.com · Tel. 902 112 124**